



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**53****MADRID****Sección Primera**

EDICTO

Don Fernando González Pérez, secretario judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 296 de 2013, dimanante del juicio de faltas número 873 de 2013, procedente del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada, a instancias de don José Luis Cuesta Peco, contra fiscal y doña Isabel Correyero García, sobre falta de amenazas, se ha dictado sentencia de 30 de septiembre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Cuesta Peco contra la sentencia número 209 de 2013, de 8 de julio, dictada por el Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada, en el juicio de faltas número 873 de 2013, por una falta de estafa, que se confirma en su integridad, sin imposición de costas, sin perjuicio de que a instancias del ministerio fiscal o de la propia denunciante se formule denuncia contra la entidad “Gestión Integral del Gas, Sociedad Limitada”, en cuyo nombre actuó el denunciado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes procesales con expresión que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Cuesta Peco, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.815/13)

